



DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

NOTA N° 43/2025

Asunción, 09 de julio de 2025

Señor

DR. AGUSTIN ENCINA PEREZ, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al llamado “**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL CENTRO CIUDAD MUJER, CENTROS REGIONALES, ALBERGUES Y EL EDIFICIO AYFRA – PLURIANUAL**”, ID N° 464546, a fin de subsanar las observaciones surgidas:

1. - CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

1. Datos de Licitación Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario

1) Se consulta con respecto a los montos a ser ejecutados en el presente ejercicio, considerando las líneas del cdp remitido y lo establecido en la pestaña de plurianualidad.

Respuesta: Al respecto y conforme a los precios referenciales y a la disponibilidad presupuestaria se ha previsto los montos a ser ejecutados en el ejercicio fiscal 2025 y 2026, según se detalla en el siguiente cuadro:

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL CENTRO CIUDAD MUJER, CENTROS REGIONALES, ALBERGUES Y EL EDIFICIO AYFRA											
Actividad	Fuente de Financiamiento	Objeto de Gasto	Lotes	Año 2025			Año 2026			Total 2025/2026	Total General
				Monto	Mes	Total	Monto	Mes	Total		
2	30	245	1 - CCM	26.800.000	4	107.200.000	0	0	0	107.200.000	240.000.000
1	10	245	2 - CRM - Albergue - Ayfra	33.200.000	4	132.800.000	0	0	0	132.800.000	
1	10	245	1 - CCM	0	0	0	26.800.000	6	160.800.000	160.800.000	360.000.000
1	10	245	2 - CRM - Albergue - Ayfra	0	0	0	33.200.000	6	199.200.000	199.200.000	

Teniendo en cuenta los montos y plazos previstos en el cuadro que antecede se ha emitido el CDP N° 29/2025 y los montos establecidos en la pestaña de Plurianualidad son las previstas en el PAC. Se debe tener en cuenta que el proceso reviste carácter Plurianual, contemplado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al ejercicio fiscal 2025 y se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación correspondiente al ejercicio fiscal 2026.

2) Clausula de formas y condiciones de pago del PBC: indicar en dicha cláusula los plazos para el pago. Asi también en el SICP y en el PBC se indica como forma de pago "contraentrega" sin embargo de acuerdo a las eett del proceso y a la unidad de medida sería mensual.





Respuesta: Se han realizado las modificaciones en el SICP y en el PBC, unificando el criterio de Forma de Pago: **MENSUAL**.

2. Datos del SICP

Discrepancia en planilla de precios

Se verifica discrepancia en la cantidad/unidad de medida/ presentación entre el pliego/carta y lo cargado en el SICP, se solicita subsanar según sea el caso.

Comentario

Tanto en el SICP como en el PBC, se indica para ambos lotes unidad de medida "mensual" y cantidad 10, sin embargo en el pbc, en el plan de cumplimiento del servicio se establece "12 meses contados desde el día siguiente hábil de la suscripción del contrato y de la recepción de la Orden de Inicio, por parte de la empresa contratada.

Respuesta: Al respecto, se ha establecido la cantidad en **10 meses**.

2. - DEFICIENCIAS O ERRORES EN FORMULARIOS

1. Formularios del PBC

Actualización del salario mínimo vigente.

Planilla de pago al personal, se solicita realizar el ajuste de los montos conforme a las normativas vigentes.

Respuesta: Al respecto, se ha realizado el ajuste de los montos conforme a las normativas vigentes.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.


Abg. Miguel Fernández, Director
Dirección de Contrataciones

